

ESTADO DE KENTUCKY  
ENMIENDA SUSTANCIAL 1  
PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES



## Tabla de contenido

<b>1</b>	<b>Resumen ejecutivo</b> .....	<b>3</b>
1.1	Cambios en el plan de acción.....	3
1.2	Necesidades insatisfechas y asignación propuesta.....	4
<b>2</b>	<b>Evaluación de necesidades insatisfechas actualizada</b> .....	<b>6</b>
2.1	Necesidad insatisfecha de vivienda.....	6
2.1.1	Daños en las viviendas de las Autoridades de Vivienda Pública.....	6
<b>3</b>	<b>Requisitos generales</b> .....	<b>8</b>
3.1	Participación ciudadana actualizada.....	8
<b>4</b>	<b>Uso propuesto de fondos por el adjudicatario</b> .....	<b>9</b>
4.1	Generalidades.....	9
4.2	Presupuesto del programa.....	9
4.2.6	Intercambiabilidad de los fondos para desastres.....	11
4.10	Presupuesto del programa.....	12
4.10.6	Programa de subvenciones para pequeñas empresas.....	12
4.10.2	Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios.....	13
4.10.3	Construcción de viviendas nuevas multifamiliares.....	13
4.10.4	Rehabilitación o reconstrucción de viviendas de renta.....	14
<b>5</b>	<b>Apéndice</b> .....	<b>12</b>
5.1	Certificaciones.....	16
5.2	Resumen y respuesta a comentarios públicos.....	18

# 1 Resumen ejecutivo

## 1.1 Cambios en el plan de acción

En enero de 2023, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. anunció que el estado de Kentucky recibiría \$48,983,000 adicionales en fondos de Subvención en bloque para el desarrollo comunitario para la recuperación ante desastres (CDBG-DR) por medio de la publicación en el Registro Federal (FR), vol. 88, nro. 11 del 18 de enero de 2023 (88 FR 3198)<sup>1</sup> para apoyar los esfuerzos de recuperación y mitigación a largo plazo después de las tormentas intensas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes de 2021 (DR-4595)<sup>2</sup> y las tormentas intensas, tormentas de viento, inundaciones y tornados de 2021 (DR-4630).<sup>3</sup> Esta asignación estuvo disponible mediante la Ley de Asignaciones Continuas de 2023 (Ley Pública 117-180), aprobada el 30 de septiembre de 2022.<sup>4</sup>

Esta asignación adicional complementará la asignación inicial de \$74,953,000 de fondos CDBG-DR anunciados por HUD en mayo de 2022 mediante la publicación en el Registro Federal, vol. 87, nro. 100, 24 de mayo de 2022 (87 FR 6326).<sup>5</sup> Esta asignación se hizo disponible mediante la Ley de Asignaciones Complementarias para el Alivio ante Desastres de 2022 (Ley Pública 117-43)<sup>6</sup> y aprobada el 30 de septiembre de 2021.

Ambas asignaciones serán administradas por el Departamento de Gobierno Local de Kentucky (DLG).

El monto total de fondos de CDBG-DR asignados al estado será de \$123,936,000 para abordar las tormentas intensas de 2021.

El Plan de acción pública inicial detallaba cómo se asignaría la subvención de \$74,953,000 para abordar las necesidades insatisfechas restantes en Kentucky. Ese plan fue aprobado por HUD el 2 de febrero de 2023.

Esta enmienda sustancial al Plan de acción pública aprobado detallará cómo se asignarán los fondos adicionales de \$48,983,000. La información sobre unidades dañadas de la Autoridad de Vivienda Pública (PHA) de Dawson Springs se agregó a la Tabla 2 en la sección 2.2.3.2, Autoridades de vivienda pública dañadas. Esta enmienda también detalla los cambios en el

<sup>1</sup> U.S. Department of Housing and Urban Development. (18 de enero de 2022). Allocations for Community Development Block Grant–Disaster Recovery and Implementation of the CDBG-DR Consolidated Waivers and Alternative Requirements Notice. Federal Register, Vol. 88, No. 11. Obtenido de <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2023-01-18/pdf/2023-00721.pdf>

<sup>2</sup> U.S. Federal Emergency Management Agency. (2021). DR-4595: Kentucky Severe Storms, Flooding, Landslides, and Mudslides. Obtenido de <https://www.fema.gov/disaster/4595>

<sup>3</sup> U.S. Federal Emergency Management Agency. (2021). DR-4630: Kentucky Severe Storms, Straight-line Winds, Flooding, and Tornadoes. Obtenido de <https://www.fema.gov/disaster/4630>

<sup>4</sup> United States 117<sup>th</sup> Congress. (30 de septiembre de 2022). Public Law 117–180: Continuing Appropriations and Ukraine Supplemental Appropriations Act, 2023. Obtenido de <https://www.congress.gov/117/plaws/publ180/PLAW-117publ180.pdf>

<sup>5</sup> U.S. Department of Housing and Urban Development. (24 de mayo de 2022). Allocations for Community Development Block Grant–Disaster Recovery and Implementation of the CDBG-DR Consolidated Waivers and Alternative Requirements Notice. Federal Register, Vol. 87, No. 100. Obtenido de <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-05-24/pdf/2022-10969.pdf>

<sup>6</sup> United States 117<sup>th</sup> Congress. (30 de septiembre de 2021). Public Law 117–43: Extending Government Funding and Delivering Emergency Assistance Act. Obtenido de <https://www.congress.gov/117/plaws/publ43/PLAW-117publ43.pdf>

Programa de subsidios para pequeñas empresas al aclarar los requisitos de elegibilidad y adjudicación para el Programa, así como cambiar los topes de adjudicación del programa para el programa de rehabilitación/reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios y arrendatarios. El nuevo programa de construcción de viviendas multifamiliares también se modificó para actualizar la descripción del programa y la sección de otros detalles del programa, así como para ajustar los topes de adjudicación del programa. Anticipándose a recibir futuras subvenciones CDBG-DR de HUD para desastres adicionales, la sección 4.2.6 proporciona una explicación completa de la intercambiabilidad de los fondos de subvención CDBG-DR.

## 1.2 Necesidades insatisfechas y asignación propuesta

En el Plan de acción pública aprobado por HUD a principios de 2023, el estado de Kentucky calculó que el total de necesidades insatisfechas fue de \$123,936,000 debido a las devastadoras tormentas de 2021.

Como resultado de comprender las necesidades insatisfechas restantes, así como de escuchar los comentarios del público, los socios y las partes interesadas, el estado financiará programas de vivienda e infraestructura con la segunda asignación. Incluso con la mayor parte de la segunda asignación de fondos destinada a la vivienda, la necesidad insatisfecha de vivienda calculada aún no se cumplirá. La necesidad insatisfecha de infraestructura calculada ha sido satisfecha y excedida; sin embargo, los proyectos previstos para la segunda asignación se basarán en la mitigación. Por lo tanto, la mayoría de los proyectos no estarán necesariamente vinculados directamente a los daños asociados con el desastre. En cambio, los proyectos de infraestructura financiados fortalecerán la infraestructura existente para hacerla más resistente a futuros desastres y también crearán nueva infraestructura que mejorará los impactos como las inundaciones. Se prevé que el 100% del financiamiento de la infraestructura utilizará el 15% reservado para la mitigación. La Tabla 1 resume las necesidades insatisfechas y el monto de los fondos destinados a la primera y segunda asignación de fondos a los programas de vivienda e infraestructura. La Sección 4 del Plan de acción pública describió los programas de vivienda e infraestructura, incluidas las actividades elegibles, los solicitantes, los beneficiarios y otros detalles del Programa. La segunda asignación seguirá el mismo diseño del Programa.

**Tabla 1. Necesidad insatisfecha y asignación del programa**

Categoría	Necesidad insatisfecha restante (\$)	Mayo de 2022 Asignación del programa Monto (\$)	Enero de 2023 Asignación del programa Monto (\$)
Administración	N/A	\$3,747,650	\$2,449,150
Planificación	N/A	\$1,500,000	\$0
Vivienda	\$110,156,908	\$46,905,350	\$40,144,850
Infraestructura	\$21,844,475	\$18,000,000	\$6,389,000
Revitalización económica	\$69,533,671	\$4,000,000	\$0
Servicios públicos	\$800,000	\$800,000	\$0
TOTAL	\$202,335,054	\$74,953,000	\$48,983,000



## 2 Evaluación de necesidades insatisfechas actualizada

### 2.2 Necesidad insatisfecha de vivienda

Según los comentarios del público, DLG comprende la necesidad de que se asignen más fondos federales a los programas de vivienda. Con la asignación inicial, DLG necesitaba considerar todas las áreas afectadas del estado de Kentucky al desarrollar los programas de vivienda y, mediante el desarrollo de una variedad de programas de vivienda, se puede utilizar la estrategia correcta en la parte apropiada del estado. La nueva asignación financiará más necesidades de vivienda en el estado y abordará el tema de la recuperación.

#### 2.2.3.2 Daños en las viviendas de las Autoridades de Vivienda Pública

La Tabla 2 se ha actualizado con la información más reciente para incluir los daños sufridos en Dawson Springs, Kentucky. Dawson Springs tiene un total de 150 unidades de vivienda pública en la comunidad y de esas unidades, 50 unidades de vivienda (26 edificios) quedaron completamente destruidas y 64 unidades de vivienda (32 edificios) sufrieron daños graves, pero no fueron completamente destruidas. Los daños provocaron el desplazamiento de alrededor de 60 familias. La prioridad para esta comunidad es encontrar viviendas para las familias desplazadas que perdieron sus hogares y actualmente están siendo alojadas por otras autoridades de vivienda del área o con amigos y familiares.

**Tabla 2. Daños en las viviendas de las Autoridades de Vivienda Pública**

Condado/ Municipio	Total de PHA	Total de PHA con daños	Unidades dañadas	Necesidad insatisfecha restante
Condado de Graves (Mayfield)	1	1	141	\$2,000
Condado de Warren (Bowling Green)	1	0	0	0
Condado de Hopkins (Dawson Springs)	150	58	114	\$16,100,000
Fuente: Kentucky Public Housing Authorities (Mayfield, Bowling Green, and Dawson Springs)				

### 3 Requisitos generales

#### 3.1 Participación ciudadana actualizada

Una vez que DLG entendió que el estado de Kentucky recibiría fondos adicionales, comenzó a analizar cómo asignar esos fondos con la legislatura, la oficina del gobernador y otros socios gubernamentales y comunitarios. La dirección de DLG asistió a las reuniones y organizó eventos para hablar sobre los programas CDBG-DR. La mayoría de los debates y comentarios de los socios se centraron en las necesidades de vivienda insatisfechas.

Durante las reuniones semanales sobre desastres con las partes interesadas del estado, a las que asistió el personal ejecutivo de DLG, la vivienda ha sido la principal preocupación y es el enfoque principal del gobernador.

Durante las visitas al sitio de HUD el 13 de febrero de 2023 en el oeste de Kentucky y el 16 de febrero en el este de Kentucky, el personal escuchó directamente del público y de los gobiernos locales que la vivienda era una preocupación grave. Durante la visita al oeste de Kentucky, vieron la devastación total causada por el tornado y, durante la visita al este de Kentucky, experimentaron de primera mano cómo la rápida caída de la lluvia hace que los ríos/arroyos se desborden y los daños que causa en un corto período.

DLG anunció la disponibilidad de la Enmienda 1 del Plan de acción sustancial por medio de un aviso, al publicarlo en siete periódicos del estado, incluidos el Louisville Courier Journal, Lexington Herald, Paducah Sun, Mayfield Messenger, Benton Tribune Courier, Breathitt Advocate, Hazard Herald.

El aviso también estaba disponible en la página web de CDBG-DR de DLG. También envió por correo electrónico el aviso público a las ciudades, condados y distritos de desarrollo del área, así como a las partes interesadas del estado. DLG también promovió la disponibilidad del Plan de acción mediante comunicados de prensa.

DLG utilizará la información de contacto recogida durante el desarrollo del plan de acción inicial de la Encuesta de recuperación ante desastres y el formulario web de solicitud de información de recuperación ante desastres para enviar un aviso de la disponibilidad de la Enmienda 1 del plan de acción sustancial. Se alienta al público a comentar sobre la Enmienda sustancial 1 al plan de acción contactándose con DLG por correo electrónico, carta, teléfono y en persona. La Enmienda sustancial estará disponible al público desde el 25 de abril de 2023 hasta las 4:30 p.m. del 26 de mayo de 2023.

Se puede encontrar una copia de la Enmienda 1 del Plan de acción sustancial en el sitio web de DLG: [https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16\\_DRP.cfm](https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm). Para solicitar una copia impresa de la Enmienda 1 del Plan de acción sustancial, comuníquese con las oficinas de DLG: Department for Local Government, ATTN: Office of Federal Grants: DR Team, 100 Airport Road, 3rd Floor, Frankfort, KY 40601

Existen varios métodos para que el público se comuniquen con DLG. Esto incluye lo siguiente:

- Servicios TTY y de retransmisión: TTY 711; TDD 1-800-648-6056
- Correo electrónico: [DLG.DR@ky.gov](mailto:DLG.DR@ky.gov)
- Fax: 502-227-8691
- Correo postal: Department for Local Government, ATTN: Office of Federal Grants: DR Team, 100 Airport Road, 3rd Floor, Frankfort, KY 40601

## 4 Uso propuesto de fondos por el adjudicatario

### 4.1 Generalidades

La asignación adicional en enero de 2023 no resultó en la creación de nuevos programas por parte de DLG. Según los comentarios recibidos sobre el Plan de acción pública inicial, DLG aumentará la asignación de proyectos para los programas existentes para garantizar que los programas puedan abordar adecuadamente las necesidades de recuperación. Los programas de vivienda reciben \$40.14 millones (o el 81.9% de la asignación) y el programa de infraestructura recibe \$6.4 millones (o el 13.0% de la asignación). Esta asignación de fondos aborda la proporcionalidad de las necesidades insatisfechas restantes y aborda específicamente las necesidades de vivienda.

### 4.2 Presupuesto del programa

*Tabla 3. Asignaciones totales de subvenciones por asignación inicial y segunda asignación*

Categoría de programa	Programa	Asignación inicial	Asignación nueva	Asignación total	Porcentaje asignado
Vivienda	Construcción de viviendas nuevas unifamiliares	\$4,000,000	\$15,000,000	\$19,000,000	15.33%
Vivienda	Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios	\$17,905,350	\$12,000,000	\$29,905,350	24.13%
Vivienda	Construcción de viviendas multifamiliares nuevas de renta	\$10,000,000	\$8,144,850	\$18,144,850	14.64%
Vivienda	Rehabilitación o reconstrucción de viviendas de renta	\$15,000,000	\$5,000,000	\$20,000,000	16.14%
Revitalización económica	Programa de subvenciones para pequeñas empresas	\$4,000,000	\$0	\$4,000,000	3.23%
Infraestructura y otras actividades	Manejo de infraestructura pública y aguas pluviales	\$18,000,000	\$6,389,000	\$24,389,000	19.68%
Servicios públicos	Asesoría sobre viviendas y ayuda legal	\$800,000	\$0	\$800,000	0.65%
Planificación	Planificación de resiliencia	\$1,500,000	\$0	\$1,500,000	1.21%
Administración	Administración	\$3,747,650	\$2,449,150	\$6,196,800	5%
<b>TOTAL</b>		<b>\$74,953,000</b>	<b>\$48,983,000</b>	<b>\$123,936,000</b>	<b>100%</b>

**Tabla 4. Asignaciones del programa para la asignación de enero de 2023 como parte de la Enmienda 1**

Categoría de programa	Programa	Presupuesto	Identificado por HUD Presupuesto MID (%)	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario (%)	Porcentaje de asignación
Vivienda	Construcción de viviendas nuevas unifamiliares	\$15,000,000	80%	20%	30.6%
Vivienda	Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios	\$12,000,000	80%	20%	24.5%
Vivienda	Construcción de viviendas multifamiliares nuevas de renta	\$8,144,850	80%	20%	16.6%
Vivienda	Rehabilitación o reconstrucción de viviendas de renta	\$5,000,000	80%	20%	10.2%
Infraestructura y otras actividades	Manejo de infraestructura pública y aguas pluviales	\$6,389,000	80%	20%	13.0%
Administración	Administración	\$2,449,150	–	–	5%
<b>TOTAL</b>		<b>\$48,983,000</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>100%</b>

#### 4.2.6 Intercambiabilidad de los fondos para desastres

HUD permite que los fondos de CDBG-DR se intercambien entre subvenciones recibidas en asignaciones separadas y bajo asignaciones previas. Intercambiabilidad se refiere a que dichos fondos se pueden usar sin restricción para las mismas actividades relacionadas con las necesidades de recuperación insatisfechas en las áreas “Más Afectadas y Desfavorecidas” (MID) como resultado de un desastre mayor identificado en la Ley de Asignaciones como elegible para CDBG-DR o en leyes de asignaciones futuras, cuando las áreas MID se superponen y cuando el uso de los fondos abordará las necesidades de recuperación insatisfechas de grandes desastres identificados en la Ley de Asignaciones como elegibles para CDBG-DR o en cualquier ley de asignaciones anterior o futura.

DLG desarrollará y presentará una enmienda sustancial al plan de acción cuando se amplíen los beneficiarios elegibles para las actividades o se reasignen los fondos para cumplir con este requisito de intercambiabilidad. Además, todas las exenciones y requisitos alternativos asociados con una subvención CDBG-DR se aplican al uso de los fondos proporcionados por esa subvención, independientemente del desastre al que se enfrente la actividad financiada.

DLG recibirá fondos adicionales de HUD para el desastre de 2022. Algunas comunidades se vieron afectadas tanto por las tormentas intensas de 2021 como por las inundaciones de Kentucky de 2022. De manera similar al financiamiento de 2021, DLG deberá redactar un plan de acción, buscar comentarios públicos y obtener la aprobación de HUD antes de que se puedan lanzar los programas de 2022, lo que puede llevar tiempo. Para ayudar a las comunidades afectadas, DLG puede considerar utilizar fondos de la asignación de CDBG-DR de 2021 para ayudar a estas comunidades antes de que los fondos de CDBG-DR de 2022 estén disponibles.

## 4.10 Presupuesto del programa

### 4.10.6. Programa de subvenciones para pequeñas empresas

DLG está aclarando los requisitos de elegibilidad y concesión para el Programa de subvenciones para pequeñas empresas.

#### **Agregar beneficios de áreas de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) y clientela limitada de LMI a la sección Objetivos nacionales del programa:**

El programa cumplirá con los objetivos nacionales de creación o retención de empleo para áreas LMI, beneficios para áreas LMI o clientela LMI limitada: microempresa.

#### **Agregar la sección 14 a la sección de Actividades elegibles del programa:**

Revitalización económica y desarrollo; Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCDA), Sección 105(a)14, 15, 17 y 19

#### **Eliminación del requisito de retención de empleo o creación de empleo de la sección Otros detalles del programa:**

DLG proveerá fondos para las siguientes actividades:

- Capital de trabajo
- Compra de equipo

#### **Agregar la palabra “pequeña” a la descripción de las entidades comerciales y aclarar los beneficiarios del Programa en la sección Beneficiarios elegibles:**

Los solicitantes elegibles proporcionarán financiamiento a entidades de pequeñas empresas. Estas entidades comerciales son los beneficiarios del programa. Algunas entidades comerciales crearán o conservarán puestos de trabajo para personas LMI. Dichas personas contratadas o retenidas también son los beneficiarios del programa. El cincuenta y un por ciento de los empleos creados o retenidos como resultado del financiamiento de CDBG-DR serán para personas con ingresos bajos a moderados.

#### **Eliminar la descripción de la asistencia máxima solo para capital operativo y aclarar el desglose del financiamiento en la sección de Asistencia máxima del programa:**

La asistencia de la subvención para el programa de Subvenciones para pequeñas empresas será escalonada y por empresa asistida:

- Asistencia máxima de \$200,000
- Las empresas que soliciten \$50,000 o más deberán crear o retener empleos. \$50,000 por un trabajo creado o retenido, hasta \$200,000. El cincuenta y un por ciento de los empleos creados o retenidos como resultado del financiamiento de CDBG-DR serán para personas con ingresos bajos a moderados.

#### **Aclarar que los subreceptores presentarán solicitudes de entidades comerciales a DLG en la sección Método de distribución del programa:**

Habrà un período abierto para presentar solicitudes y un proceso de revisión. Los subreceptores presentarán solicitudes de entidades comerciales a DLG, que luego tomará decisiones de financiamiento en función de la integridad de la solicitud, la justificación del financiamiento y la viabilidad del proyecto.

#### 4.10.2. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios

DLG ajustará los montos máximos del programa para el Programa de subvención para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios.

**Ajustar el máximo del Programa en la sección de Adjudicación máxima de \$500,000 por solicitante a \$1,000,000 por solicitante y de \$100,000 por propiedad a \$200,000 por propiedad:**

DLG establecerá una adjudicación máxima de hasta \$1,000,000 por solicitante que atenderá a múltiples beneficiarios dentro de las jurisdicciones. Cada vivienda rehabilitada o reconstruida es elegible para una adjudicación máxima de \$200,000 por propiedad en forma de subvención para costos inferiores a \$50,000 y un préstamo perdonable para costos superiores a \$50,000. En las políticas también se especificará el proceso mediante el cual se pueden revisar las solicitudes para identificar situaciones en las que puede ser necesario exceder el monto máximo de la adjudicación.

#### 4.10.3. Construcción de viviendas nuevas multifamiliares

DLG aclara las ubicaciones elegibles, el mecanismo de pago y ajusta los montos máximos del programa para el Programa de subvenciones para nuevas construcciones multifamiliares.

**Eliminar el requisito de que los desarrollos estén en lotes baldíos dentro de colonias existentes en la sección Descripción del proyecto:**

El Programa de construcción de viviendas nuevas multifamiliares ofrecerá subsidios de financiamiento para la construcción de estructuras multifamiliares (cinco o más unidades). El programa ofrecerá incentivos para alentar a los constructores y desarrolladores a construir nuevas unidades de renta en las áreas afectadas por el desastre. Las nuevas unidades incorporarán prácticas de construcción ecológicas y resilientes para mitigar futuros riesgos de peligros.

**Aclarar en la sección Otros detalles del programa que solo las jurisdicciones que son beneficiarias de CDBG-DR necesitan un acuerdo de desarrollo con el desarrollador y que la jurisdicción actuará como transferencia para financiar al desarrollador:**

Las actividades elegibles incluyen la construcción de nuevas unidades de renta necesarias para reemplazar las que se perdieron por las tormentas de 2021 y el aumento de viviendas asequibles disponibles para los residentes desplazados por las tormentas. Junto con las adjudicaciones para nuevas construcciones, los solicitantes pueden identificar medidas de mitigación que se incorporarán al nuevo proyecto de vivienda multifamiliar. Estas medidas de mitigación pueden ser, entre otras: modificaciones del diseño estructural y de servicios públicos para que la construcción sea más resistente a inundaciones, nivelación y estabilización de pendientes, y mejoras de drenaje. La nueva construcción de propiedades multifamiliares cumplirá con los estándares de construcción ecológica resistente e incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, cuando sea factible. Los desarrolladores son responsables de establecer sus estimaciones de costos del proyecto. La razonabilidad de los costos se determinará mediante una comparación competitiva de proyectos. Además, DLG puede usar detalles sobre el costo de los materiales usando un software de estimación de costos estándar de la industria; análisis comparativo y de mercado de precio por pie cuadrado; o la comparación de múltiples ofertas competitivas. Las solicitudes incluirán detalles específicos sobre el número, la ubicación, el tamaño y el diseño de las unidades, así como el desarrollador identificado que construirá todas las unidades. Mediante la revisión de las solicitudes enviadas, DLG

documentará que no se proporcionaron otros fondos para el mismo desarrollo y asegurará que no se dupliquen los beneficios. Si el destinatario de CDBG-DR es una jurisdicción, se requerirá un acuerdo de desarrollo entre la jurisdicción y el desarrollador. La jurisdicción que actúe como mediadora de la financiación reclamará todos los costos elegibles generados por el desarrollador, cuando la jurisdicción es el receptor de CDBG-DR. Las actividades elegibles específicas se detallarán en las directrices del programa.

DLG trabajará con la Corporación de Vivienda de Kentucky (KHC) como se describe en la sección 4.5 del Plan de acción sobre los programas de vivienda, específicamente en el apartado de Construcciones de viviendas multifamiliares nuevas. DLG entiende que KHC tiene programas, procedimientos y conocimiento existentes del paisaje multifamiliar en Kentucky para ayudar a DLG a satisfacer las necesidades de renta de las áreas del estado afectadas por el desastre. A través de la colaboración en la política de viviendas multifamiliares, así como de reuniones frecuentes, DLG trabajará con KHC para aplicar su programa de viviendas multifamiliares.

**Ajustar el máximo del Programa en la sección de Adjudicación máxima de \$1,000,000 para cualquier nuevo proyecto de construcción a \$5,000,000:**

La adjudicación máxima es de \$5,000,000 para cualquier proyecto de construcción nuevo. Esta adjudicación incluirá incentivos para la construcción y para las medidas de mitigación aplicables y el costo de cumplimiento, como los costos adicionales incurridos para pagar los salarios según la ley de Davis Bacon. En las políticas también se especificará el proceso mediante el cual se pueden revisar las solicitudes para identificar situaciones en las que puede ser necesario exceder el monto máximo de la adjudicación.

#### **4.10.4. Rehabilitación o reconstrucción de viviendas de renta**

DLG ajustará los montos máximos del programa para el Programa de subvención para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por arrendatarios.

**Ajustar el máximo del Programa en la sección de Adjudicación máxima de \$75,000 por unidad a \$100,000 por unidad:**

La adjudicación máxima es de \$100,000 por unidad para cualquier proyecto de rehabilitación o reconstrucción. En las directrices del programa se estipulará un proceso para que las solicitudes identifiquen situaciones en las que puede ser necesario exceder el monto máximo de la adjudicación. Por ejemplo, un mayor costo de cumplimiento asociado con los problemas de accesibilidad, mitigación ambiental y otras circunstancias atenuantes pueden justificar que se exceda el monto máximo de la adjudicación. Dichas solicitudes serán revisadas por DLG caso por caso.

## 5 Apéndice

### 5.1 Certificaciones

- a. El adjudicatario certifica que cumple con un plan de asistencia vigente para la Reubicación y el Desplazamiento Residencial (RARAP) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención de CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, modificado por exenciones y requisitos alternativos.
- b. El adjudicatario certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requeridas según 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.
- c. El adjudicatario certifica que el plan de acción preliminar para la recuperación ante desastres está autorizado por ley estatal y local (según corresponda) y que él, y cualquier entidad o entidades designadas por él, poseen la autoridad legal para ejecutar el programa para el que solicita financiamiento de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes de HUD y de este Aviso.
- d. También certifica que las actividades que se llevarán a cabo con los fondos de CDBG-DR son consistentes con su plan de acción.
- e. El adjudicatario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de URA, con sus enmiendas, y con los reglamentos de aplicación descritas en 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.
- f. El adjudicatario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 USC 1701u) y los reglamentos de aplicación descritas en 24 CFR parte 75.
- g. El adjudicatario certifica que sigue un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos descritos en 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un adjudicatario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- h. El adjudicatario estatal certifica que consultó con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios de los derechos de CDBG), las tribus indígenas y cualquier autoridad local de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el estado.
- i. El adjudicatario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
  - (1) Los fondos se usarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con el alivio en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y desfavorecidas para las cuales el presidente declaró un desastre mayor de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de ayuda por desastre y asistencia por emergencia de 1974 (42 USC 5121 *et seq.*).

- (2) Con respecto a las actividades que se espera asistir con fondos de CDBG-DR, el plan de acción se desarrolló para dar la máxima prioridad viable a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.
  - (3) El uso global de los fondos de CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien dichas personas.
  - (4) El adjudicatario no intentará recuperar ningún costo de capital de mejoras públicas asistidas con los fondos de subvención de CDBG-DR, al evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluida cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
    - (a) los fondos de subvención para la recuperación ante desastres se usen para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o
    - (b) con el fin de evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos moderados, el adjudicatario certifica al secretario que carece de suficientes fondos de CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- j. Los beneficiarios del gobierno estatal y local certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará de conformidad con el título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 (42 USC 2000d), la Ley de vivienda justa (42 USC 3601–3619) y los reglamentos de aplicación, y que promoverá de manera afirmativa la vivienda justa. Un beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con la Ley de derechos civiles de los indígenas.
- k. El adjudicatario certifica que adoptó y hace cumplir las siguientes políticas y, además, los beneficiarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciben los fondos de la subvención que certifiquen que adoptaron y hacen cumplir:
- (1) una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de las fuerzas del orden dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y
  - (2) una política para hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de la entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- l. El adjudicatario certifica que él (y cualquier subreceptor o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el adjudicatario revisó los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.
- m. El adjudicatario certifica la exactitud de sus Requisitos de certificación de gestión financiera y cumplimiento de subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si HUD la aprueba, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto en la sección

III.A.1. del Aviso consolidado y el plan de implementación del concesionario y las presentaciones relacionadas a HUD según lo dispuesto en la sección III.A.2. del Aviso Consolidado.

- n. El adjudicatario certifica que no usará los fondos de CDBG-DR para ninguna actividad en un área que se identifica como propensa a inundaciones para el uso de la tierra o con fines de planificación de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o se delimita como Área especial de riesgo de inundación (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de aviso de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también se asegure de que la acción esté diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura aluvial o dentro de ella, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las regulaciones de uso de la tierra del gobierno estatal, local y tribal y los planes de mitigación de peligros y los últimos datos u orientación de FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como las elevaciones de inundación base recomendadas) o mapas preliminares y definitivos de tasas de seguro contra inundaciones.
- o. El adjudicatario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR, Parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- p. También certifica que cumplirá con los requisitos ambientales descritos en 24 CFR, Parte 58.
- q. El adjudicatario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de HCDA y con otras leyes aplicables.

## 5.2 Resumen y respuesta a comentarios públicos

Antes de que la Enmienda sustancial 1 del Plan de acción se envíe a HUD, esta sección será un resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas.